

2.3.OTROS

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

CVE-2022-4672 *Acuerdo de revocación del régimen de dedicación parcial del cargo de Alcaldía. Expediente 1016634R.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de junio de 2022, acordó la revocación del régimen de dedicación parcial del cargo de Alcaldía, expediente 1016634R.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de revocación de la dedicación parcial a miembros de la Corporación, así como todos los derechos económicos que de esta se derivan, se publica el mismo para su general conocimiento, dada su trascendencia.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Anievas, 8 de junio de 2022.

El alcalde,

Agustín Pernía Vaca.

2022/4672